



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designación Jurado Concurso Nodocente

EX-2022-00748426-UNC-ME#FCQ Cargo 3664/4A APIS

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 3664 correspondientes al Agrupamiento Técnico Profesional para cumplir funciones en Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de la Facultad;

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la Ord. 7/12;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" ha designado al señor Alfredo Adib - legajo 41710 como veedor gremial del concurso.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Designar el Jurado del concurso para cubrir un cargo Categoría 4 Agrupamiento Técnico Profesional (3664/4A), para cumplir funciones en Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de la Facultad, el que quedará conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Cesar Natalio YANOVER, Leg. 30252

Suplente: Carmen COLOME, Leg. 27973

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Marina Isabel FERREYRA, Leg. 40722

Suplente: Norberto Eduardo FERNANDEZ, Leg. 35945

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: Diego Nicolás LA TERZA - Leg. 45132 - FL

Suplente: Daniel Enrique SARACHU - Leg. 42601 - SPF

Veedor Gremial: Alfredo ADIB – Leg. 41710

Artículo 2º: Convocar al Jurado para su constitución y al veedor gremial para el día **jueves 27 de julio de 2023 a las 10 horas** a fin de elaborar el cronograma y el temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso. La reunión se desarrollará en dependencias del Decanato de la Facultad.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

PGM/adf